**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**
**PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO**
**EXP. N.° 298-2023/SBNSDAPE**

La Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en cumplimiento del numeral 5.3.2.3 del Lineamiento N.° LIN-001-2021/SBN, aprobado por la Resolución N.° 0059-2021/SBN, hace de conocimiento, que se encuentra realizando el procedimiento de Determinación de la Zona de Dominio Restringido, del predio de **179,61 m²**, ubicado a la altura del Centro Poblado Puerto Pizarro, aproximadamente a 450 m de la Plazuela de Puerto Pizarro y en el margen derecho del estero Puerto Rico, **distrito, provincia y departamento de Tumbes**, que forma parte del predio del Estado con CUS 100984, inscrito en la partida N.° 11028872 del Registro de Predios de Tumbes.

Al respecto, se hace de conocimiento que de la inspección realizada el 17/04/2023, se constató que el predio sub materia se encuentra totalmente ocupado por una vivienda precaria con estructuras de esteras y palos; en la cual se dejó bajo puerta un (01) acta de constancia de notificación (coordenadas tomadas en campo: 567359.2920, 9612943.8750).

Por tanto, esta Subdirección a fin de garantizar el derecho de defensa de cualquier tercero interesado, solicita por única vez, a quien corresponda, remitir la documentación pertinente (escritura pública, partida electrónica, entre otros) que sustente su derecho sobre el área ocupada.

En tal sentido, se otorga el plazo de **diez (10)** días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la Publicación, de conformidad con los artículos 143° y 144° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, bajo apercibimiento de continuar con el presente procedimiento, en caso de no recibir respuesta dentro del plazo legal.

Cabe precisar que, la documentación solicitada deberá ser ingresada a través de la mesa de partes virtual de la SBN (http://mpv.sbn.gob.pe) o de forma presencial en las instalaciones de la SBN, sito en calle Chinchón N.° 890 - San Isidro - Lima.